



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1112-2016-UNAP

Iquitos, 13 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 071-OCCACEU-UNAP-2016, presentado el 09 de setiembre de 2016, por el director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Chimbote del 27 al 29 de octubre de 2016, en compañía de don Julio Abel Soplin Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para que asistan al I Congreso Internacional "Calidad académica y acreditación de la Educación superior universitaria", organizado por la Universidad Nacional del Santa;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Chimbote del 27 al 29 de octubre de 2016, a don **Ronald Tello Fernández**, director de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCACEU) y de don **Julio Abel Soplin Ríos**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Ronald Tello Fernández y a don Julio Abel Soplin Ríos, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación y **una asignación económica de S/650.00** (Seiscientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de inscripción a dicho evento y pasaje terrestre en la ruta Lima/Chiclayo/Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Ronald Tello Fernández y don Julio Abel Soplin Ríos, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Establecer que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen la obligación de replicar el curso en treinta días calendario y remitir el informe al Rectorado.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, FA, SG, OGA, OGP, QGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(2), Arch(2)
Impc.

C. Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez

SECRETARIA GENERAL